



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5891**/2.016
ARICA, 13 de Abril de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 3482/2.015 de fecha 1 de Marzo de 2.016, a nombre de Oscar Guerra Araya, Rut N° 19.353.771-5, del local ubicado en O'Higgins N° 678 de Arica, por activar sin patente el giro "Playa de Estacionamiento".
- b. La solicitud de levantamiento de clausura de Yomerlys Bancarcel Rodriguez, Rut N° 21.770.011-6, propietaria del inmueble ubicado en O'Higgins N° 678 de Arica, señalando que puso término al contrato de arriendo con fecha 17 de Marzo de 2.016.-
- c. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura
- d. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en O'Higgins N° 678 de Arica, activado por Oscar Guerra Araya, Rut N° 19.353.771-5, por haberse puesto fin al contrato de arriendo con fecha 17 de Marzo de 2.016, según Resciliación ante Notario Público Enzo Redolfi González.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL